



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016



**Lic. Juan Carlos Cortés García**  
**Director General de la Financiera**  
**Nacional de Desarrollo Agropecuario,**  
**Rural, Forestal y Pesquero.**

En cumplimiento al resolutivo CUARTO de la resolución administrativa **No. RES-FND-030/2016** de fecha 24 de noviembre de 2016, dictada en el expediente de responsabilidades al rubro citado, hago de su conocimiento que en la misma se determinó imponer al **C. JOSÉ RAMÓN ZEPEDA ÁVALOS**, una sanción consistente en **SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN POR UN PERIODO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIN GOCE DE SUELDO**, la cual le fue debidamente notificada al servidor público el 07 de diciembre de 2016; lo anterior, a efecto de que, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, fracción II y 30, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ejecute la sanción administrativa de mérito y hecho lo anterior, agradeceré se sirva remitir las constancias respectivas para integrarlas al expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 14, 16, párrafo segundo, 108, primer párrafo, 109, fracción III, 113, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I, 14, 16, 18, 26, 37, fracciones XII, XVIII y XXIX, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada y derogada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 62, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7, 8, 18, 20, 21, 24 y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente; 44 Bis 1, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito, adicionado mediante el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014; 1, 3, apartado D), 76, segundo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 y 9; así como, 82, párrafo primero y penúltimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente; 76, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control  
en la Financiera Nacional de Desarrollo  
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Área de Responsabilidades

Expediente No.: R-0014/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-195/2016

Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, Apartados SEGUNDO, párrafo segundo y CUARTO, párrafo primero del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015, reformado por el mismo medio de difusión el 11 de agosto de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

**DRA. LETICIA GALICIA SANCHEZ**

**C.c.p. Ing. José Salvador de la Mora Real.**- Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Para su conocimiento.

**Lic. José León Romero.** Director General Adjunto de Administración de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Para el mismo fin.

**Lic. Alejandro Luviano Cruz.** Encargado de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Para su conocimiento.

LGS/NAPM/DLM

Agrarismo No. 277, Piso 3, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México,  
Tel.: (55) 52 30 16 00